



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC AVIACION
NIT: 830039207-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001166

ACREEDOR

JESSICA ANDREA ENDO RUIZ
Nit/CC : 1117530998
Telefax :
Telefono : 3102087971
Dirección : CR 4 E 30 BIS 22 BRR CUND

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

JESSICA ANDREA ENDO RUIZ
Nit/CC : 1117530998
Telefax :
Telefono : 3102087971
Dirección : CR 4 E 30 BIS 22 BRR CUNDUY

FECHA DE PAGO: 07.05.2026
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
	OBL.112826	1900001199	4.469.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.469.000,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.469.000,00

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	RESUMEN CONTABLE		Valores		
				Nit.	C.costo	Debe	Haber	
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	4.469.000,00
002	25	2490540010	Honorarios	1117530998			4.469.000,00	0,00

TOTALES 4.469.000,00 4.469.000,00

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION :072-CENACAVIACION-2026

SP. JHON PARMENIO VALERO
Tesorero / Pagador

CT. MARIA ALEJANDRA BUITRAGO
CONTADORA CENACAVI

CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR
ORDENADOR DEL GASTO



Beneficiario



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHAlba LAURA ALEJANDRA ALBA OSORIO
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-28-11:51 a. m.

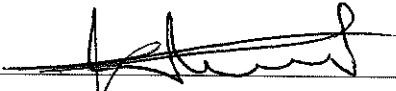
ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL										
Número:	152045326	Fecha Registro:	2026-05-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	112826	Comprobante Contable de la Generación:				
Fecha Máxima Pago:	2026-05-07	Código de Referencia:	04500044600152045326			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	4.500.000,00	Valor Deducciones:	31.000,00			Valor Neto:	4.469.000,00	Saldo x Pagar:	0,00	
VALORES PAGADOS										
TRM Pago	Valor Bruto	4.500.000,00	Valor Deducciones	31.000,00	Valor Neto	4.469.000,00	Moneda Base Compra	Valor MBC		
REINTEGROS										
Números					No Recaudado:					
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00				Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00				
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00				Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00				
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO										
Identificación:	1117530998	Razón Social:	JESSICA ANDREA ENDO RUIZ				Medio de Pago:	Abono en cuenta		

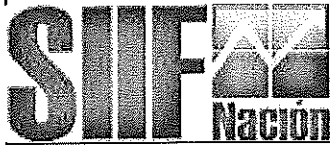
CUENTA BANCARIA											
Número:	45676224688	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE						
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN					Número:	072-CENACAVIACION-2026		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2026-05-04
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final											

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIF	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-009-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES													
	Nación	10	CSF	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR REINTEGRADO	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RENTAS Y GANANCIAS DE SERVICIOS	DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061		BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	31.000,00		31.000,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-06	4.500.000,00	NO BIEN SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada	


 SR. JHON PARNENIO VALERO OVALLE
 TESORERO CENACAVI



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHJbuendia JESUS ALBERTO BUENDIA LOSADA
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-05-8:38 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	112826	Fecha Registro:	2026-05-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	11826	
Valor Inicial:	4.500.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	4.500.000,00	Saldo x Ordenar:	4.500.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	31.000,00	Valor Neto:			4.469.000,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	7026	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:		
TERCERO										
Identificacion:	1117530998	Razon Social:	JESSICA ANDREA ENDO RUIZ					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA										
Numero:	46676224698	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR					
Numero:	106526	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar		Identificacion:		Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	072-CENACAVIACION-2026		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			Fecha:	2026-05-04		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS					
Total:							4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00

Objeto: 072-CENACAVIACION-2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-06	Generada	4.500.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.046.997,00	0,766 %	31.000,00	31.000,00



Doc 19/11/2026

CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR GARDENAS
 ORDENADOR DEL GASTO CENACAVI

LISTA VERIFICACION FACTURACION 2026

FECHA

ABRIL

CONTRATO No: 072-CENACAVIACION-2026

RESERVA

EMPRESA: ENDO RUIZ JESSICA ANDREA

VIGENCIA

CEDULA: 1117530998

V/R CTO PPAI: \$ 47.250.000

C X P

ADICION : \$ _____

V/R TOTAL CTO: \$ 47.250.000

PESOS

P. ANTICIPADO: _____

DOLARES

AMORTIZACION: _____

TRM

OBLIGAR NO ADMITE PAGOS PARCIALES _____

SERVICIOS

PAGO PARCIAL \$ 4.500.000

BIENES

PAGO FINAL: _____

CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1. <input type="checkbox"/> CONTRATO (CLAUSULADO)	FIRMA _____ / FECHA _____
2. <input type="checkbox"/> COPIA POLIZA GARANTIA UNICA	CONTRATISTA _____ / RUBRO _____ / FIRMA _____ / FECHA _____
3. <input type="checkbox"/> C.R.P	FORMA PAGO _____ / FIRMAS _____ / FECHA _____
4. <input type="checkbox"/> ADICION - MODIFICATORIOS	FIRMA _____ / FECHA _____
5. <input type="checkbox"/> POLIZA MODIFICATORIO	FIRMAS _____ / FECHA _____ / REG _____
6. <input type="checkbox"/> ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS)	NIT _____ / FECHA _____ / VALOR _____ / ITEM CONTRATO _____ / FIRMA O SELLO _____
7. <input checked="" type="checkbox"/> FACTURA (CUENTA DE COBRO)	FECHA _____ / VALOR _____ / ITEM _____ / FIRMAS _____
8. <input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	FECHA _____ / VALOR _____ / REG _____ / FIRMAS _____
9. <input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE GESTION (ANEXO L)	FIRMAS _____ / FECHA _____ / REG _____ / VALOR _____ / ITEM _____
10. <input type="checkbox"/> DECLARACION DE IMPORTACION	FACTURA _____ / VALOR _____
11. <input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION (ANEXO K)	%EJECUCION _____ % / PAGO _____ % /
12. <input type="checkbox"/> CERT. PARAFISCALES	FIRMA _____ / FECHA _____
13. <input checked="" type="checkbox"/> PLANILLA PARAFISCALES	PERIODO _____ / FECHA _____
14. <input type="checkbox"/> RUT (DATOS GENERALES)	NIT _____

BLANQUEO S. NELLY MERINIA BORTALEZ
FACTURACION-210

5105899944
SI-0349



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Bogotá D. C. abril del 2026

1. No. DEL CONTRATO	072-CENACAVIACION/2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 de enero del 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 21-46-101135296 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/01/2026
4. CRP	No. CRP: 11826 Fecha expedición: 30/01/2026 Unidad/Subunidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION Dependencia: 064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002: SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: \$47.250.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JESSICA ANDREA ENDO RUIZ Identificación: 1.117.530.998 Nacionalidad: Colombiana Dirección - ciudad de residencia: Calle 16f No 99-59 Teléfono de contacto: 3112812300 E-mail de contacto: jessicaentru@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MARY SOL CHACON PAÉZ Cargo: Oficial Jurídica Integral DAVAA Resolución de nombramiento: 2026180000710226 del 20 de enero del 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA CON EXPERIENCIA EN DERECHO SANCIONATORIO PARA LA SECCIÓN DE JURIDICA DE LA DAVAA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, resolver y proyectar cualquier asunto legal dentro de la función pública, como reclamaciones, quejas, derechos de petición, despachos comisorios, denuncias, acciones de tutela, reclamos y/o revisión documental del Estado Mayor y reclamaciones administrativas del personal civil DAVAA. 2. Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA. 3. Brindar asesoría y velar por el cumplimiento de los términos procesales en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército (DADAE) y la oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos (OADAS). 4. Proyectar las decisiones propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 5. Exportar y elaborar estadísticas actualizadas de manera detallada de los procesos disciplinarios, administrativos.



Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 6 vía CATIAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaaa@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

6. Realizar seguimiento y control de las investigaciones disciplinarias y administrativas de manera quincenal, rindiendo los respectivos informes.
7. Apoyar a los funcionarios de instrucción y competentes en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones.
8. Asistir a las reuniones convocadas por el funcionario competente para seguimiento y control de las investigaciones que adelanta la División y unidades Subalternas generando los soportes.
9. Realizar acompañamiento el plan de revistas ordenado por la División de Aviación Asalto Aéreo a las diferentes unidades orgánicas en procesos Disciplinarios y Administrativos
10. Revisar y emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en las diferentes áreas del derecho de las secciones del Estado Mayor.
11. Verificar y asesorar en el cargo de las investigaciones disciplinarias, administrativas y medios correctivos al SIJEN y sistemas de información ordenados por el Comando Superior del nivel táctico División y Brigada orgánicas.
12. Coadyuvar en el cumplimiento de plazos ordenados ante el Comando Superior.
13. Asesorar y capacitar al personal integrante de la División en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia Laboral, Disciplinaria, Administrativa, Derecho sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y aquellas que le sean requeridas.
14. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la LEY 1581 de 2012.
15. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato unico de inventario documental (FUID).
16. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos de deriven , ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
17. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas, de acuerdo al Plan que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
18. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



902594



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-1166-12015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

19. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

20. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

21. Las demás que el Comando de la unidad estime conveniente de acuerdo con las necesidades en temas jurídicos.

Generales

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaza@ejercito.mil.co



5091911



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

Obligación No 1. Asesorar, resolver y proyectar cualquier asunto legal dentro de la función pública, como reclamaciones, quejas, derechos de petición, despachos comisorios, denuncias, acciones de tutela, reclamos y/o revisión documental del Estado Mayor y reclamaciones administrativas del personal civil DAVAA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2026519000632411	Respuesta requerimiento Ref. No Radicado: S-2026-013555
02	OFICIO	2026519000632241	Remisión por competencia Aeronáutica Civil requerimiento Ref. No Radicado: S-2026-013555
03	OFICIO	2026519011766953	Solicitud información Convenio Marco Especial de Cooperación No 001 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Industria Militar "INDUMIL"
04	OFICIO	2026519009069883	Solicitud de información BR1AV33 requerimiento Ref. No Radicado: S-2026-013555
05	OFICIO	2026519011126823	Remisión por competencia requerimiento No 2026-00004690C01 MDN-CGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3
06	OFICIO	2026519000767081	Remisión por competencia a la Fuerza Aeroespacial Colombiana requerimiento No 2026-00004690C01 MDN-CGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3
07	OFICIO	2026519011128163	Respuesta al Oficial Coordinación Administrativa Jefatura de Estado Mayor de Operaciones del requerimiento No 2026-00004690C01 MDN-CGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 2. Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	DE No. RADICADO	DE ASUNTO
01	Oficios, circulares y planes	N/A	Documentos Estado Mayor revisados.

Obligación No 3. Brindar asesoría y velar por el cumplimiento de los términos procesales en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército (DADAE) y la oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos (OADAS).

A través de la verificación quincenal de los procesos, se brinda asesoría orientada a garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en los procedimientos disciplinarios y administrativos de las unidades de la División de Aviación Asalto Aéreo, lo cual se evidencia en los informes realizados:



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaaa@ejercito.mil.co



ISO 9001

ISO 9001



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519011809333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT
2	INFORME	2026519010933333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIA/V25
3	INFORME	2026519010880023	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIA/V32
4	INFORME	2026519010910873	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIA/V33

Obligación No.4: Proyectar las decisiones propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	DE	ASUNTO
1	AUTO		ID 41987		Auto decreta pruebas de oficio

Obligación No 5 Exportar y elaborar estadísticas actualizadas de manera detallada de los procesos.

Se exportó la información reportada en SUIEN correspondiente a los días 9 y 16 de abril, con el fin de verificar los procesos relacionados con las sábanas de la Ley 1862 de 2017 y la Ley 1476 de 2011. Dicho procedimiento se evidencia en la elaboración de los informes de las Brigadas y Batallones de la División de Aviación Asalto Aéreo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519011809333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT
2	INFORME	2026519010933333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIA/V25
3	INFORME	2026519010880023	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIA/V32
4	INFORME	2026519010910873	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIA/V33



Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	20265190118093333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT
2	INFORME	20265190109333333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV25
3	INFORME	2026519010880023	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV32
4	INFORME	2026519010910873	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV33

Obligación No 6. Realizar seguimiento y control de las investigaciones disciplinarias y administrativas de manera quincenal, rindiendo los respectivos informes.

Obligación No 7. Apoyar a los funcionarios de instrucción y competentes en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2026519010582893	Solicitud de información BAMA/V1 Diligencias previas SIDA/E 42384-2026
2	OFICIO	2026519010582283	Solicitud de información Ayudantía DAVAA Diligencias previas SIDA/E 42384-2026
7	CONSTANCIAS SECRETARIALES	ID 41752-41708-41987	Se proyectan las constancias secretariales de recepción de las pruebas documentales.
8	DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTAD	ID41752-2026	Apoyo en las diligencias de declaración juramentadas de los días 13, 15 y 16 de abril del 2026
	DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTAD	ID41708-2026	Apoyo en las diligencias de declaración



Aeropuerto internacional El Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19 - GENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

		juramentadas de los días 31 de marzo y 15 de abril del 2026
--	--	---

Obligación No 8. Asistir a las reuniones convocadas por el funcionario competente para seguimiento y control de las investigaciones que adelanta la División y unidades Subaltemas generando los soportes.

-El 19 de marzo de 2026 se asistió a la reunión de verificación convocada por el señor Jefe de Estado Mayor de la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), con el propósito de revisar las investigaciones disciplinarias y administrativas de las unidades

Obligación No 9 Realizar acompañamiento el plan de revistas ordenado por la División de Aviación Asalto Aéreo a las diferentes unidades orgánicas en procesos Disciplinarios y Administrativos

Los días 09 y 16 de abril del 2026 se realiza la verificación de los procesos disciplinarios y administrativos de las unidades de la DAVAA lo que deriva en los siguientes informes:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519011809333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT
2	INFORME	2026519010933333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV/25
3	INFORME	2026519010880023	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV/32
4	INFORME	2026519010910873	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV/33

Obligación No 10 Revisar y emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en las diferentes áreas del derecho de las secciones del Estado Mayor.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2026519011575693	Respuesta concepto jurídico No 2026625008503403 MDN-COGEF-M-COEJC-SECEL-JEMOP-DAVAA-BRIAV/25-JEM-B11 a la BRIAV/25



Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

Obligación No 11 Verificar y asesorar en el cargue de las investigaciones disciplinarias, administrativas y medios correctivos al SIJEN y sistemas de información ordenados por el Comando Superior del nivel táctico División y Brigada orgánicas.

Los días 09 y 16 de abril del 2026 se realiza la verificación de los procesos disciplinarios y administrativos de las unidades de la DAVAA lo que deriva en los siguientes informes con observaciones respecto a la información consignada en SIJEN:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519011809333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT
2	INFORME	2026519010933333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRI/AV25
3	INFORME	2026519010880023	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRI/AV32
4	INFORME	2026519010910873	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRI/AV33

Obligación No 12. Coadyuvar en el cumplimiento de plazos ordenados ante el Comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2026519009750323	Informe primera jornada de descongestión-2026 al señor Mayor General Segundo Comandante
2	OFICIO	2026519011107753	Informe avance investigaciones Ref. Misiones de Trabajo CEIGE lapso 2021-2026 a DADAE
3	OFICIO	2026519009305743	Investigaciones bloqueadas por términos de instrucción vencidos a DADAE
4	OFICIO	2026519009314593	Informe mensual seguimiento novedades material de guerra a DADAE



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19 -CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: gavaaa@ejercito.mil.co



950/031



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Obligación No 13 Asesorar y capacitar al personal integrante de la División en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia Laboral, Disciplinaria, Administrativa, Derecho sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y aquellas que le sean requeridas.

Se realiza la asesoría al Oficial de Entrenamiento y Reentrenamiento frente a temas de propiedad intelectual frente a solicitud de información sobre el convenio Marco No 001 con INDUMIL, generando el oficio:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2026519011766953	Solicitud información Convenio Marco Especial de Cooperación No 001 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Industria Militar "INDUMIL"

Obligación No 14. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la LEY 1581 de 2012.

Durante la vigencia se realizó el trámite de doce (12) documentos a través del Sistema de Gestión Documental Ofiteo:

RADICADO	FECHA	ASUNTO
2026519008391353	17/03/2026	Remisión informe censo de combustible
2026625008503403	17/03/2026	Determinación de competencia disciplinaria caso CT JOHN JAMER RODRIGUEZ CEBALLOS
2026507009275033	24/03/2026	Acciones jurídicas NIFPC vigencia 2026
2026507010736673	8/04/2026	Acciones Adelantadas Trámite Publicación OAS.
2026676010803983	8/04/2026	Asunto: Respuesta Oficio N2026519010582893 Ref: Diligencias Previas SIDA E 42384-2026
2026519010880023	9/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519010910873	9/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519010933333	9/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026625011119453	11/04/2026	Referencia solicitud de pronunciamiento jurídico No. 2026625008503403
2026107011224233	13/04/2026	Competencia disciplinaria CT. RODRIGUEZ CEBALLOS JOHN JAMER.
2026519011766953	16/04/2026	Informe Mensual de Seguimiento de Novedades material de guerra Solicitud información Convenio Marco Especial de Cooperación



Aeropuerto Internacional el Dorado, puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19 -CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaaa@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

2026519011809333	16/04/2026	No 001 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Industria Militar "INDUMIL" Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
Obligación No 15. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental (FUID).		
RADICADO	FECHA	ASUNTO
2026519008391353	17/03/2026	Remisión informe conteo de combustible
2026625008503403	17/03/2026	Solicitud de concepto jurídico – Determinación de competencia disciplinaria caso CT JOHN JAMER RODRIGUEZ CEBALLOS
2026507009275033	24/03/2026	Acciones jurídicas NPFC vigencia 2026
2026507010736873	8/04/2026	Acciones Adelantadas Trámite Publicación OAS.
2026676010803983	8/04/2026	Asunto: Respuesta Oficio N2026519010582893 Ref: Diligencias Previas SIDAE 42384-2026
2026519010880023	9/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519010910873	9/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519010933333	9/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026625011119453	11/04/2026	Reiteración solicitud de pronunciamiento jurídico – Radicado No. 2026625008503403 – Competencia disciplinaria CT. RODRIGUEZ CEBALLOS JOHN JAMER.
2026107011224233	13/04/2026	Informe Mensual de Seguimiento Novedades material de guerra
2026519011766953	16/04/2026	Solicitud información Convenio Marco Especial de Cooperación No 001 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Industria Militar "INDUMIL"
2026519011809333	16/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos

Obligación No 16. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos de deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaaa@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

<p>desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos:</p> <p>Se mantiene la debida reserva sobre los documentos y la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, tramitada durante el periodo correspondiente al informe de gestión y supervisión.</p> <p>Obligación No 17. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas, de acuerdo al Plan que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.</p> <p>El informe es presentado a la supervisora dentro del término establecido por la CENAC de Aviación para el mes de abril, mediante el oficio No. 2026180010608803 del 7 de abril de 2026.</p> <p>Obligación No 18: En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL_48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia:</p> <p>Se ha dado cumplimiento a los horarios y fechas establecidas para la asistencia a la Oficina Jurídica Integral de la División de Aviación Asalto Aéreo.</p> <p>Obligación No 19. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.</p> <p>Se garantizó la disponibilidad permanente, aun cuando no se asista de manera presencial a las instalaciones de la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA).</p> <p>Obligación No 20. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>Se mantiene la debida reserva sobre los documentos y la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato.</p> <p>Obligación No 21. Las demás que el Comando de la unidad estime conveniente de acuerdo con las necesidades en temas jurídicos.</p> <p>Se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, así como a los requerimientos formulados por la supervisora, en relación con</p>



Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19 -CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

11. CONSTANCIAS	el objeto del presente contrato de prestación de servicios. Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, <u>no se han configurado</u> los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC AVIACION ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
-----------------	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en abril del 2026

Jessica Andrea Endo Ruiz
JESSICA ANDREA ENDO RUIZ
C.C. 1.117.530.998 de Florencia (Caquetá)
Contratista



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO

Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL

TOTAL



No. 003



Bogotá D.C. abril del 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JESSICA ANDREA ENDO RUIZ Identificación: 1.117.530.998 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 16 f N° 99 – 59 Torre 2 Apartamento 608, en la ciudad de Bogotá Teléfono de contacto: 3112812300 E-mail de contacto: jessicaentru@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MARY SOL CHACÓN PAÉZ Cargo: Oficial Jurídica Integral DAVAA Resolución de Delegación: N° 2025180002013223 del 24 de enero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 072-CENACAVIACION-2026 Fecha de suscripción: 24/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 21-46-101135296 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 28/01/2026 Aprobado por: Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
5. CRP	No. CDP: 7026 Valor CDP: \$1.777.187.640,00 No. CRP: 11826 Fecha expedición: 30/01/2026 Unidad/Subunidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Dependencia: 064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002: SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES. Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: \$47.250.000
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	01 de febrero del 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES Y 15 DIAS–Hasta el 15 de diciembre de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA CON EXPERIENCIA EN DERECHO SANCIONATORIO PARA LA SECCION DE JURIDICA DE LA DAVAA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, resolver y proyectar cualquier asunto legal dentro de la función pública, como reclamaciones, quejas, derechos de petición, despachos comisorios, denuncias, acciones de tutela, reclamos y/o revisión documental del Estado Mayor y reclamaciones administrativas del personal civil DAVAA. 2. Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA. 3. Brindar asesoría y velar por el cumplimiento de los términos procesales en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército (DADAE) y la oficina de Asuntos Disciplinarios



Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO



y Administrativos (OADAS).

4. Proyectar las decisiones propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas.
5. Exportar y elaborar estadísticas actualizadas de manera detallada de los procesos disciplinarios, administrativos.
6. Realizar seguimiento y control de las investigaciones disciplinarias y administrativas de manera quincenal, rindiendo los respectivos informes.
7. Apoyar a los funcionarios de instrucción y competentes en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones.
8. Asistir a las reuniones convocadas por el funcionario competente para seguimiento y control de las investigaciones que adelanta la División y unidades Subalternas generando los soportes.
9. Realizar acompañamiento el plan de revistas ordenado por la División de Aviación Asalto Aéreo a las diferentes unidades orgánicas en procesos Disciplinarios y Administrativos
10. Revisar y emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en las diferentes áreas del derecho de las secciones del Estado Mayor.
11. Verificar y asesorar en el cargue de las investigaciones disciplinarias, administrativas y medios correctivos al SIJEN y sistemas de información ordenados por el Comando Superior del nivel táctico División y Brigada orgánicas.
12. Coadyuvar en el cumplimiento de plazos ordenados ante el Comando Superior.
13. Asesorar y capacitar al personal integrante de la División en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia Laboral, Disciplinaria, Administrativa, Derecho sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y aquellas que le sean requeridas.
14. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la LEY 1581 de 2012.
15. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
16. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven , ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
17. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas, de acuerdo al Plan que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión,



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



3025/9-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

	<p>mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.</p> <p>18. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>19. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.</p> <p>20. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>21. Las demás que el Comando de la unidad estime conveniente de acuerdo con las necesidades en temas jurídicos.</p>
	<p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Ofeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.



Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davasa@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

	<p>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p>		
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL		
<p>Obligación No 1. Asesorar, resolver y proyectar cualquier asunto legal dentro de la función pública, como reclamaciones, quejas, derechos de petición, despachos comisorios, denuncias, acciones de tutela, reclamos y/o revisión documental del Estado Mayor y reclamaciones administrativas del personal civil DAVAA.</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2026519000632411	Respuesta requerimiento Ref. No Radicado: S-2026-013555
02	OFICIO	2026519000632241	Remisión por competencia Aeronáutica Civil requerimiento Ref. No Radicado: S-2026-013555
03	OFICIO	2026519011768953	Solicitud información Convenio Marco Especial de Cooperación No 001 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Industria Militar "INDUMIL"
04	OFICIO	2026519009069883	Solicitud de información BRIAV33 requerimiento Ref. No Radicado: S-2026-013555
05	OFICIO	2026519011128823	Remisión por competencia requerimiento No 2026-00004690C01 MDN-CGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3
06	OFICIO	2026519000767081	Remisión por competencia a la Fuerza Aeroespacial Colombiana requerimiento No 2026-00004690C01 MDN-CGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3
07	OFICIO	2026519011128153	Respuesta al Oficial Coordinación Administrativa Jefatura de Estado Mayor de Operaciones del requerimiento No 2026-00004690C01 MDN-CGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3
<p>Obligación No. 2: Revisar y visar la documentación que sea proyectada por el Estado Mayor de la DAVAA.</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DE ASUNTO
01	Oficios, circulares y planes	N/A	Documentos Estado Mayor revisados.
<p>Obligación No 3. Brindar asesoría y velar por el cumplimiento de los términos procesales en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército (DADAE) y la oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos (OADAS).</p>			
<p>A través de la verificación quincenal de los procesos, se brinda asesoría orientada a garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en los procedimientos disciplinarios y administrativos de las unidades de la</p>			

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19 -CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

División de Aviación Asalto Aéreo, lo cual se evidencia en los informes realizados:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519011809333	Informe verificación procesos disciplinarios administrativos CONAT y
2	INFORME	2026519010933333	Informe verificación procesos disciplinarios administrativos BRIAV25 y
3	INFORME	2026519010880023	Informe verificación procesos disciplinarios administrativos BRIAV32 y
4	INFORME	2026519010910873	Informe verificación procesos disciplinarios administrativos BRIAV33 y

Obligación No.4: Proyectar las decisiones propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DE ASUNTO
1	AUTO	ID 41987	Auto decreta pruebas de oficio

Obligación No 5 Exportar y elaborar estadísticas actualizadas de manera detallada de los procesos.

Se exportó la información reportada en SIJEN correspondiente a los días 9 y 16 de abril, con el fin de verificar los procesos relacionados con las sábanas de la Ley 1862 de 2017 y la Ley 1476 de 2011. Dicho procedimiento se evidencia en la elaboración de los informes de las Brigadas y Batallones de la División de Aviación Asalto Aéreo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519011809333	Informe verificación procesos disciplinarios administrativos CONAT y
2	INFORME	2026519010933333	Informe verificación procesos disciplinarios administrativos BRIAV25 y
3	INFORME	2026519010880023	Informe verificación procesos disciplinarios administrativos BRIAV32 y
4	INFORME	2026519010910873	Informe verificación procesos disciplinarios y



Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaaa@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO**

ARMADA NACIONAL COLOMBIANA

			administrativos BRIAV/33
Obligación No 6. Realizar seguimiento y control de las investigaciones disciplinarias y administrativas de manera quincenal, rindiendo los respectivos informes.			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519011809333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT
2	INFORME	2026519010933333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV/25
3	INFORME	2026519010880023	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV/32
4	INFORME	2026519010910873	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV/33

Obligación No 7. Apoyar a los funcionarios de instrucción y competentes en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2026519010582893	Solicitud de información BAMA/1 Diligencias previas SIDAΕ 42384-2026
2	OFICIO	2026519010582283	Solicitud de información Ayudantía DAVAA Diligencias previas SIDAΕ 42384-2026
3	CONSTANCIAS SECRETARIALES	ID 41752-41708-41987	Se proyectan las constancias secretariales de recepción de las pruebas documentales.
4	DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTADA	ID41752-2026	Apoyo en las diligencias de declaración juramentadas de los días 13, 15 y 16 de abril del 2026
5	DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTADA	ID41708-2026	Apoyo en las diligencias de declaración juramentadas de los días 31 de marzo y 15 de abril del 2026



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



892/9/1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACION ASALTO AÉREO

Obligación No 8: Asistir a las reuniones convocadas por el funcionario competente para seguimiento y control de las investigaciones que adelanta la División y unidades Subalternas generando los soportes.

-El 19 de marzo de 2026 se asistió a la reunión de verificación convocada por el señor Jefe de Estado Mayor de la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), con el propósito de revisar las investigaciones disciplinarias y administrativas de las unidades

Obligación No 9 Realizar acompañamiento el plan de revistas ordenado por la División de Aviación Asalto Aéreo a las diferentes unidades orgánicas en procesos Disciplinarios y Administrativos

Los días 09 y 16 de abril del 2026 se realiza la verificación de los procesos disciplinarios y administrativos de las unidades de la DAVAA lo que deriva en los siguientes informes:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519011809333	Informe verificación procesos disciplinarios administrativos CONAT y
2	INFORME	2026519010933333	Informe verificación procesos disciplinarios administrativos BRAV25 y
3	INFORME	2026519010888023	Informe verificación procesos disciplinarios administrativos BRAV32 y
4	INFORME	2026519010910873	Informe verificación procesos disciplinarios administrativos BRAV33 y

Obligación No 10 Revisar y emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en las diferentes áreas del derecho de las secciones del Estado Mayor.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2026519011575693	Respuesta concepto jurídico oficio No 2026625008503403 MDN-COOGFM-COEJC-SECEL-JEMOP-DAVAA-BRAV25-JEM-B11 a la BRAV25

Obligación No 11 Verificar y asesorar en el cargue de las investigaciones disciplinarias, administrativas y medios correctivos al SIJEN y sistemas de información ordenados por el Comando Superior del nivel táctico División y Brigada orgánicas.



Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO



Los días 09 y 16 de abril del 2026 se realiza la verificación de los procesos disciplinarios y administrativos de las unidades de la DAVAA lo que deriva en los siguientes informes con observaciones respecto a la información consignada en SIJEN:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2026519011809333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos CONAT
2	INFORME	2026519010933333	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV/25
3	INFORME	2026519010880023	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV/32
4	INFORME	2026519010910873	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos BRIAV/33

Obligación No 12. Coadyuvar en el cumplimiento de plazos ordenados ante el Comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2026519009750323	Informe primera jornada de descongestión-2026 al señor Mayor General Segundo Comandante
2	OFICIO	2026519011107753	Informe avance investigaciones Ref. Misiones de Trabajo CEIGE lapso 2021-2026 a DADAE
3	OFICIO	2026519009305743	Investigaciones bloqueadas por términos de instrucción vencidos a DADAE
4	OFICIO	2026519009314593	Informe mensual seguimiento novedades material de guerra a DADAE

Obligación No 13 Asesorar y capacitar al personal integrante de la División en las disciplinas propias de la formación como abogado(a) especialmente en materia Laboral, Disciplinaria, Administrativa, Derecho sancionatorio, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y aquellas que le sean requeridas.

Se realiza la asesoría al Oficial de Entrenamiento y Reentrenamiento frente a temas de propiedad intelectual frente a solicitud de información sobre el convenio Marco No 001 con INDUMIL, generando el oficio:



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



ES/216.1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACION ASALTO AÉREO

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2026519011768953	Solicitud información Convenio Marco Especial de Cooperación No 001 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Industria Militar "INDUMIL"

Obligación No 14. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la LEY 1581 de 2012.

Durante la vigencia se realizó el trámite de doce (12) documentos a través del Sistema de Gestión Documental Ofseo:

RADICADO	FECHA	ASUNTO
2026519008391353	17/03/2026	Remisión informe conteo de combustible
2026625008503403	17/03/2026	Solicitud de concepto jurídico - Determinación de competencia disciplinaria caso CT JOHN JAMER RODRIGUEZ CEBALLOS
2026507009275033	24/03/2026	Acciones jurídicas NPFC vigencia 2026
2026507010736873	8/04/2026	Acciones Adelantadas Trámite Publicación OAS.
2026676010803983	8/04/2026	Asunto: Respuesta Oficio N2026519010582893 Ref: Diligencias Pevias SIDAE 42334-2026
2026519010880023	9/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519010910873	9/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519010933333	9/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026625011119453	11/04/2026	Retención solicitud de pronunciamiento jurídico No. 2026625008503403 Competencia disciplinaria CT. RODRIGUEZ CEBALLOS JOHN JAMER.
2026107011224233	13/04/2026	Informe Mensual de Seguimiento Novedades material de guerra
2026519011768953	16/04/2026	Solicitud información Convenio Marco Especial de Cooperación No 001 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Industria Militar "INDUMIL"
2026519011809333	16/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos

Obligación No 15. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2004, el contratista será responsable por la Gestión documental y normas de calidad de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado conservación, organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental (FUID).



Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**



RADICADO	FECHA	ASUNTO
2026519008391353	17/03/2026	Remisión informe conteo de combustible
2026625008503403	17/03/2026	Solicitud de concepto jurídico – Determinación de competencia disciplinaria caso CT JOHN JAMER RODRIGUEZ CEBALLOS
2026507009275033	24/03/2026	Acciones jurídicas NPFC vigencia 2026
2026507010736873	8/04/2026	Acciones Adelantadas Trámite Publicación OAS.
2026676010603983	8/04/2026	Asunto: Respuesta Oficio N2026519010582893 Ref: Diligencias Previas SIDAE 42384-2026
2026519010880023	9/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519010910873	9/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026519010933333	9/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos
2026625011119453	11/04/2026	Reiteración solicitud de pronunciamiento jurídico – Radicado No. 2026625008503403 – Competencia disciplinaria CT. RODRIGUEZ CEBALLOS JOHN JAMER.
2026107011224233	13/04/2026	Informe Mensual de Seguimiento Novedades material de guerra
2026519011766953	16/04/2026	Solicitud información Convenio Marco Especial de Cooperación No 001 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Industria Militar "INDUMIL"
2026519011809333	16/04/2026	Informe verificación procesos disciplinarios y administrativos

Obligación No 16. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida RESERVA y confidencialidad de los documentos de Inteligencia y Contrainteligencia Militar, así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos de deriven , ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos:

Se mantiene la debida reserva sobre los documentos y la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, tramitada durante el periodo correspondiente al informe de gestión y supervisión.

Obligación No 17. Presentar el informe de Gestión al supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas, de acuerdo al Plan que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19 -CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



ES-2017



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

El informe es presentado a la supervisora dentro del término establecido por la CENAC de Aviación para el mes de abril, mediante el oficio No. 2026180010608803 del 7 de abril de 2026.

Obligación No 18: En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.:

Se ha dado cumplimiento a los horarios y fechas establecidas para la asistencia a la Oficina Jurídica Integral de la División de Aviación Asalto Aéreo.

Obligación No 19. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

Se garantizó la disponibilidad permanente, aun cuando no se asista de manera presencial a las instalaciones de la División de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA).

Obligación No 20. Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

Se mantiene la debida reserva sobre los documentos y la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato.

Obligación No 21. Las demás que el Comando de la unidad estime conveniente de acuerdo con las necesidades en temas jurídicos.

Se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, así como a los requerimientos formulados por la supervisora, en relación con el objeto del presente contrato de prestación de servicios.

12. VALOR DEL CONTRATO
Valor total: **\$47.250.000**
Valor autorizado a pagar: **\$4.500.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vir. Pago
PENSIÓN	Porvenir	\$288.000
SALUD	Nueva EPS	\$225.000
ARL	Positiva	\$9.200



Aeropuerto Internacional el Dorado puerta 6 Via CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19- CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co

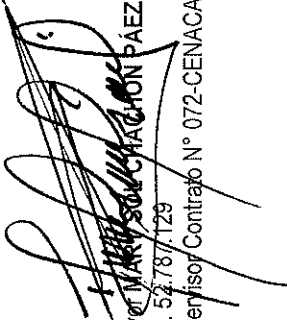




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pension, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de cobro del prestador de servicio.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. N/A
16. RECOMENDACIONES	N/A
17. CONCLUSIONES	Certifico que en cumplimiento de mis funciones como supervisor realice la verificación de las obligaciones plasmadas en el presente informe y la verificación del pago ante el operador de la planilla de seguridad social adjunta por el prestador de servicio, la cual cumple con el periodo y valor calculado para el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, abril de 2026


Mary Sol Chacón Páez
C.C. 54.787.129
Supervisor Contrato N° 072-CENACAVIACION-2026



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: davaa@ejercito.mil.co



SES/PA1

Bogotá D.C, abril del 2026

CUENTA DE COBRO NO. 003

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC
AVIACION

Debe A:

NOTA: JESSICA ANDREA ENDO RUIZ
C.C. 1.117.530.998

LA SUMA: \$4.500.000

Por concepto de: CONTRATO 072-CENACAVIACION-2026 - CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA CON EXPERIENCIA EN DERECHO SANCIONATORIO PARA LA SECCIÓN DE JURÍDICA DE LA DAVAA.

Cuenta número: 466762224688
Cuenta: AHORROS
Banco: BANCOLOMBIA
Ciudad y País: Bogotá- Colombia

Jessica Andrea Endo Ruiz
JESSICA ANDREA ENDO RUIZ
C.C. 1.117.530.998 de Florencia (Caquetá)



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003884669-2026
MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD Batallón Abast. Aviacion EJC	NIT 830039207-8	CODIGO EBAA	ALMACEN	FECHA 27.04.2026	CIUDAD Bogotá D.C.
PROVEEDOR JESSICA ANDREA ENDO RUIZ	NIT 1117530998	CODIGO	No. PEDIDO 4500551497	DESTINO	

TRAZABILIDAD: CTA COBRO 003 / CONT.072-CENACAVI-2026 / PROFESIONALES ASISTENCIALES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
-------	-----------	--------	-----------	-------------	-----------------	------	----	-------------	----------

				SERV.PROF.AS.JURIDICO DAVAA		1,00	UN	4.500.000,00	4.500.000,00
--	--	--	--	-----------------------------	--	------	----	--------------	--------------

TOTALES

4.500.000,00

MONTO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

TA17. SANDRA PATRICIA CARDENAS TRUJILLO
COMPRAS FACTURACIÓN

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN

